



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2014.-

NUM 590/ SECCION B

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Sr. Alcalde donde consta la solicitud y autoriza rebaja en el cobro de derechos a la empresa Salfa.
- 2) Lo dispuesto en el Título III, artículo 12 de la Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91, sobre derechos municipales, permisos, concesiones y usos o servicios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 1042 con fecha 29 de noviembre de 2013, que autoriza la rebaja de un 60% del cobro de derechos estipulados en el Art. 12 de la ordenanza Municipal de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a la **CONSTRUCTORA SALFA S.A.** RUT 93.659.000-4, a realizar el cierre parcial en las siguientes calles que se detallan a continuación:

- Av. Bernardo O'Higgins y Arturo Prat por 8 días con un valor de \$28.218
- Eduardo Frei por 3 días con un valor de \$11.498.-
- Alejo Marcou por 3 días con un valor de \$11.498.-
- Eduardo Simian por 1 día con un valor de \$4.810.-
- Federico González por 2 días con un valor de \$8.154.-
- 29 de diciembre por 26 días con un valor de \$88.410.-
- Alejo Marcou por 26 días con un valor de \$88.410.-
- Av. Bernardo O'Higgins por 26 días por un valor de \$88.410.-

2° PROCÉDASE, a ingresar a las arcas municipales a través de la Tesorería Municipal los pagos de derechos correspondientes, los cuales fueron cancelados con fecha 27 de mayo de 2014 por un monto total de \$329.408.- (trescientos veintinueve mil cuatrocientos ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)